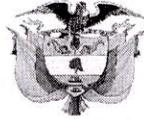


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. - 4 NOV 2022

Proceso No. 11001400305020210024800

Atendiendo los diferentes escritos allegados al Despacho para el expediente de la referencia y teniendo en cuenta las actuaciones surtidas, se decide:

1. Téngase por surtida la notificación del demandado LEONARDO PÉREZ REUTO por conducta concluyente en los términos del artículo 301 del Código General del Proceso del auto admisorio, en la fecha en que por anotación en el estado se haga de esta providencia. Por secretaría contrólense el término con el que cuenta para ejercer su derecho a la contradicción y defensa.

En todo caso, téngase en cuenta en la oportunidad procesal pertinente la contestación allegada por el demandado.

2. Mientras las sociedades demandadas, téngase notificadas de manera personal en la forma establecida el art. 8 del Decreto 806 del 2020, quienes dentro de la oportunidad procesal pertinente formularon excepciones mediante apoderado judicial.

3. Se reconoce personería jurídica a la abogada **ELVIRA MARTÍNEZ DE LINARES**, como apoderada de los demandados Leonardo Perez Reuto y Ciudad Limpia Bogotá S.A. ESP, en los términos del poder allegado de manera virtual.

4. Se reconoce personería jurídica al abogado JUAN PABLO ARAUJO ARIZA como apoderado de la sociedad actora Compañía de Seguros Bolívar S.A., en los términos del poder aportado.

5. Una vez corrido el término del llamado en garantía, córrase el respectivo traslado en la forma y términos previstos por el artículo 370 del Código General del Proceso a la parte actora de las excepciones formuladas, a fin de que esta pida pruebas sobre los hechos en que se fundan de la demanda principal y si es el caso, de la contestación del llamado en garantía.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ (2)

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 78 de hoy - 5 NOV 2022 a las 8:00 a.m. SECRETARIA.